

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-GSRCHOTA- PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Chota, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en los ambientes de la sala de juntas de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 10:00 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°270-2024-GR.CAJ-GSRCH/G., de fecha 01 de octubre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-GSRCHOTA-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 82663 APLICACIÓN ANEXA AL ISEP BAMBAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE MAYGASBAMBA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA"** - CUI N° 2332843, a fin de realizar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Presidente del Comité	Conocimiento Técnico
02	Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Órgano Encargado de las Contrataciones

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20270375180	DAVILA Y ACUÑA CONTRATISTAS GENERALES SA	20270375180
2	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
3	Proveedor con RUC	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20409234462
4	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593
5	Proveedor con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	20481446326
6	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
7	Proveedor con RUC	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20491656761
8	Proveedor con RUC	20491826861	GASIL SERVICIOS GENERALES S.R.L	20491826861
9	Proveedor con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20506039208
10	Proveedor con RUC	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	20510862440
11	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	20529467606
12	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601310733
13	Proveedor con RUC	20601473454	A Y F CONSTRUCTORES S.A.C.	20601473454
14	Proveedor con RUC	20602472311	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	20602472311
15	Proveedor con RUC	20602518486	GROUP CORPORACION VASMON S.R.L.	20602518486
16	Proveedor con RUC	20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	20602542808
17	Proveedor con RUC	20602545041	CONSTRUCTORA ACUNTA PERU E.I.R.L.	20602545041
18	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
19	Proveedor con RUC	20608756621	VEGA INGENIERIA & CONTRATISTAS S.A.C.	20608756621
20	Proveedor con RUC	20611408588	HIDEPLUS S.A.C.	20611408588

**3. DETALLE DE LOS POSTORES**

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Evaluación y Calificación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
 Nomenclatura : LP-SM-6-2024-GSRCHOTA-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 82663 APLICACIÓN ANEXA AL ISEP BAMBAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE MAYGASBAMBA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 82663 APLICACIÓN ANEXA AL ISEP BAMBAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE MAYGASBAMBA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC -			
20601473454	CONSORCIO A Y F	14/11/2024	00:15:27	Electronico
20602472311	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	14/11/2024	21:01:56	Electronico
20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	14/11/2024	23:31:17	Electronico

Como se aprecia, los postores registraron su oferta según el siguiente detalle:

1. **"CONSORCIO A Y F"**; con domicilio común en **PRO. AYACUCHO N° 306 – URB. LUCMARUMICHACHA (4to PISO – FRENTE A LA CEVICHERÍA POSEIDÓN) – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA**; con correo electrónico: **ayfconstructoressac2060@hotmail.com**; con su representante común: **TONGO DIAZ ALEXANDER**, identificado con **DNI: 40555854**; integrado por:

a).- **AYF CONSTRUCTORES S.A.C.**: con RUC N°20601473454, con domicilio legal en **PRO. AYACUCHO N° 306 – URB. LUCMARUMICHACHA (4to PISO – FRENTE A LA CEVICHERÍA POSEIDÓN) – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA**, con correo electrónico: **ayfconstructoressac2060@hotmail.com**, Participación **90%**.

b).- **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.**: con RUC N°20495865747, con domicilio legal en **CAL. SANTA MARIA N° 170 ASC. JULIO CESAR TELLO ETAPA 1 – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA**; con correo electrónico: **juvasaeirl@yahoo.es**, Participación **10%**.

2. **"CONSTRUCTORA B&M INGENIEROS SAC"**; con RUC N° 20602472311, con domicilio legal **CAL. VICENTE DE LA VEGA NRO. 265 CERCADO DE CHICLAYO LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO**; con correo electrónico: **bymingenierossac@gmail.com**; con su representante legal: **ZAMORA SALAZAR RONALDO**, identificado con **DNI: 73512667**.
3. **"ARMAR PROYECTOS S.A.C"**; con RUC N° 20602542808, con domicilio legal en **JR. 9 DE DICIEMBRE NRO. 309 (1 CDRA. ANTES DEL BANCO DE LA NACIÓN) PUNO – SAN ROMÁN - JULIACA**; con correo electrónico: **armarsac@armarsac.com**; con su representante legal: **ESCOBEDO ARTURO MALDONADO**, identificado con **DNI: 29593910**.

4. **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS**

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de las ofertas técnicas de los postores para verificar la **Documentación Obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria								Conformidad y disconformidad del comité			
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y:  <input type="checkbox"/> El desgagado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Juber A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO A Y F	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No Corresponde	No Conforme	No admitida	Conforme	Conforme	Disconforme
ARMAR PROYECTOS S.A.C.	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No Corresponde	No Conforme	No admitida	Conforme	Conforme	Conforme

En la oferta "ARMAR PROYECTOS S.A.C", se verifica en el Anexo N°6 – Precio de la oferta, que el postor no indica la incidencia porcentual de los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, de tal forma que de las operaciones y/o correcciones aritméticas se permita verificar el monto ofertado; puesto que lo establece el numeral 60.4. del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra indica: "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; ..." conjuntamente con el numeral 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS del Capítulo I – Etapas del procedimiento de selección de las Bases Integradas, que a la letra indica: "La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada..."; mencionado lo anterior, considerando que **no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado**; en tal sentido la oferta antes mencionada queda **No Admitida**.

En la oferta "CONSTRUCTORA B&M INGENIEROS SAC", se verifica en el Anexo N°6 – Precio de la oferta, que el postor indica un supuesto valor, para la utilidad, de "4.5.00%", dato que no representa un número porcentual, ya que muestra dos caracteres del tipo "punto decimal", y que genera confusión a los integrantes del Comité de Selección. Esta situación, no permite verificar, de forma clara y fehaciente, el real alcance de la oferta, pues no puede determinarse si existe un error en el monto ofertado para la utilidad. Por otro lado, el Comité de Selección no está facultado a realizar una corrección del dato porcentual en función del monto ofertado para la utilidad; ya que, hacerlo implicaría realizar una interpretación de la oferta a favor del postor, situación que contraviene los literales b) y j) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, dado que resulta trascendente en la medida que afecta la idoneidad del documento para acreditar el requisito de admisión de ofertas; y considerando que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado; la oferta antes mencionada queda **No Admitida**.

El C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz (Segundo Integrante del Comité de Selección), muestra su disconformidad con la No Admisión al postor "CONSTRUCTORA B&M INGENIEROS SAC", por lo siguiente:

Que si bien el postor a indicado 4.5.00%, de la revisión integral de su anexo 6 (utilidad), se verifica que corresponde a 4.50%, en tal sentido no genera ninguna confusión como indica el (presidente y primer integrante del comité de selección).

## 5. FACTOR EVALUACIÓN

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación para acreditar **Factor Evaluación**, de las Ofertas Admitidas presentadas por los postores.

### Factor de Evaluación-Precio (Anexo 6 – Precio de la Oferta):

De conformidad con el apartado 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS del Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección, de las Bases Integradas se establece que, "La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada".

Por lo que, de la revisión del presupuesto de las ofertas Admitidas, Anexo 6 – Precio de la Oferta, se observa lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO A&F	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 1: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
<b>A. PRECIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>				
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	<b>CUMPLE</b>  En el desagregado de su Oferta Económica, el monto total de la oferta presentada por el postor es de S/ 10,767,303.85, el cual después de la corrección aritmética se determinó que la suma de partidas ofertadas nos da una sumatoria de S/ 10,767,303.85, siendo mayor al límite inferior. Por lo tanto, se acepta la oferta.	<b>95.00 puntos</b>	Conforme	Conforme	Disconforme
<b>NOTA:</b> En el apartado 1.11. <b>SUBSANACION DE LAS OFERTAS</b> , de las Bases Integradas; se aprecia que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento, procede para la ejecución de obras a suma alzada.					

Seguidamente, se muestra el detalle del consolidado del resumen del desagregado de partidas que contiene el monto total de la oferta del Anexo N° 6, ofertado por los postores, como se muestra a continuación:

➤ Consolidado del desagregado de partidas del presupuesto presentado por el postor **"CONSORCIO A&F"**

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)		8,074,295.52
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS FIJOS	0.07430989%	6,000.00
2.2	GASTOS VARIABLES	8.43658680%	681,194.95
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	8.51089669%	687,194.95
3	UTILIDAD (C)	4.5%	363,343.30
	SUBTOTAL (A+B+C)		9,124,833.77
4	IGV	18%	1,642,470.08
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/		10,767,303.85

Seguidamente se muestra el cuadro resumen del **Factor Evaluación – Precio:**

IV. FACTOR EVALUACIÓN - PRECIO					Voto de conformidad y/o disconformidad del comité		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	VALOR REFERENCIAL	S/11,100,772.25			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	LIMITE INFERIOR (90%)	S/9,990,695.03					
	LIMITE SUPERIOR (110%)	S/12,210,849.47					
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	POSTORES	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO VERIFICADO	PRECIO (95 PUNTOS)			
	CONSORCIO A&F	10,767,303.85	10,767,303.85	95.00	Conforme	Conforme	Disconforme

Según lo establecido en las Bases del Procedimiento de selección, para acreditar el Factor evaluación sobre la base de 100 Puntos, estas deben acreditar el Factor Evaluación – Precio, así como también los Factores de Evaluación - **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**6. FACTOR DE EVALUACIÓN- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL**

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO A&F	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	03 PUNTOS				
<b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	PRESENTO CONFORME	03 puntos	Conforme	Conforme	Disconforme

**7. FACTOR DE EVALUACIÓN- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO A&F	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	02 PUNTOS				
<b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno  <b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).  El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.  El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	PRESENTO CONFORME	02 puntos	Conforme	Conforme	Disconforme

**8. CUADRO RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL**

Acto seguido se elabora un cuadro resumen, el cual muestra el **PUNTAJE TOTAL** obtenido en los **FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**, de los postores.

POSTORES	MONTO OFERTADO VERIFICADO - CORRECCIÓN ARITMÉTICA	FACTOR EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		PRECIO (95 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)	
CONSORCIO A&F	10,767,303.85	95.00	3.00	2.00	100.00

Según el detalle del cuadro anterior, se aprecia que únicamente 01 (una) oferta alcanzó el mayor puntaje de 100.00 (cien con 00/100) puntos, por lo que corresponde proceder a verificar el Requisito de Calificación,

### 9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede a verificar el **Requisito de Calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad**, según el orden de prelación, obtenido de acuerdo al puntaje de los postores; tal como se detalla en la imagen anterior:

De conformidad con el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indica *“75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación”*.

#### Factor Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO A&amp;F</b>			
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) veces el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación de Instituciones Educativas o Puestos y/o Postas de Salud o la combinación de estas únicamente en obras públicas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<b>CALIFICADO</b>	Conforme	Conforme	Disconforme

## 10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por mayoría otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección para la LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-GSRCHOTA-PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 82663 APLICACIÓN ANEXA AL ISEP BAMBAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE MAYGASBAMBA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" - CUI N° 2332843 al postor:

**"CONSORCIO AYF"**; con domicilio común en PRO. AYACUCHO N° 306 – URB. LUCMARUMICHACHA (4to PISO – FRENTE A LA CEVICHERÍA POSEIDÓN) – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA; con correo electrónico: ayfconstructoressac2060@hotmail.com; con su representante común: TONGO DIAZ ALEXANDER, identificado con DNI: 40555854; integrado por:

a).- **AYF CONSTRUCTORES S.A.C.:** con RUC N°20601473454, con domicilio legal en PRO. AYACUCHO N° 306 – URB. LUCMARUMICHACHA (4to PISO – FRENTE A LA CEVICHERÍA POSEIDÓN) – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA, con correo electrónico: ayfconstructoressac2060@hotmail.com, Participación 90%.

b).- **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.:** con RUC N°20495865747, con domicilio legal en CAL. SANTA MARIA N° 170 ASC. JULIO CESAR TELLO ETAPA 1 – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA; con correo electrónico: juvasaeirl@yahoo.es, Participación 10%.

**DOMICILIO LEGAL** : PRO. AYACUCHO N° 306 – URB. LUCMARUMICHACHA (4to PISO – FRENTE A LA CEVICHERÍA POSEIDÓN) – CAJAMARCA – CAJAMARCA – CAJAMARCA

**REPRESENTANTE COMÚN** : TONGO DIAZ ALEXANDER, identificado con DNI: 40555854

**CORREO ELECTRÓNICO** : ayfconstructoressac2060@hotmail.com

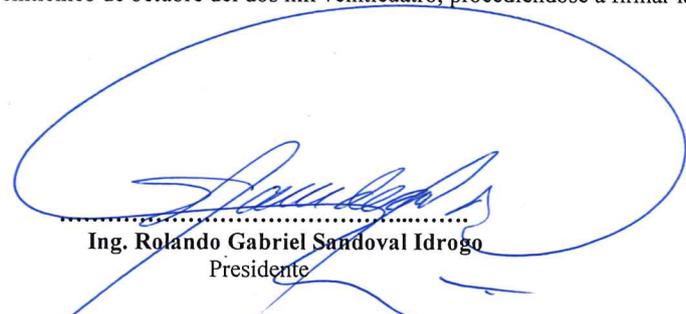
**PUNTAJE TOTAL** : 100.00 puntos

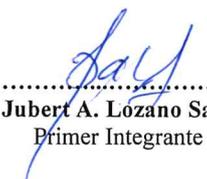
**IMPORTE ADJUDICADO:** s/ 10,767,303.85 (Diez millones setecientos sesenta y siete mil trescientos tres con 85/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Buena Pro se realizó del día 15 de noviembre del 2024 hasta el día 25 de noviembre del 2024.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 4:30 pm del día veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.

  
.....  
Ing. Rolando Gabriel Sandoval Idrogo  
Presidente

  
.....  
Arq. Jubert A. Lozano Saldaña  
Primer Integrante

  
.....  
C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz  
Segundo integrante